

Sistema Peruano de Información Jurídica
Aprueban la Política Ambiental Metropolitana

ORDENANZA N° 1424

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2010, el Dictamen N° 004-2010-MML-CMMASBS de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, Dictamen N° 061-2010-MML-CMAL, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales y 199-2010-MML-CMAEO, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización; y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE APRUEBA LA POLITICA AMBIENTAL METROPOLITANA**

Artículo 1.- Aprobación de la Política Ambiental Metropolitana

Apruébese la Política Ambiental Metropolitana, contenida en el Anexo I de la presente Ordenanza, aplicable en la jurisdicción de la Provincia de Lima.

Artículo 2.- Publicación

El texto de la Política Ambiental Metropolitana, aprobado por el artículo 1 precedente, será publicado en el portal de la Corporación Municipal (www.munlima.gob.pe).

Artículo 3.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, a los 31 días del mes de agosto de 2010.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima